

ACTA DE DESIERTO

AS-SM-12-2023-OEC/PERPG-GRMOQ-1

En la ciudad de Moquegua, siendo las 14:30 horas del día 05 de Octubre del año 2023, la Oficina de abastecimientos del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, sito en la Km. 0.3 cruce Carretera Moquegua a Toquepala, el Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC, designado con Memorandum N° 395-2023-GRM/PERPG-GG de fecha 07 de setiembre del 2023, Ing. LUIS ALBERTO RAMOS ZAA, de acuerdo al cronograma establecido en el SEACE.

Nombre de la Entidad:	PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE - PERPG
Proceso de Selección:	Adjudicación Simplificada (AS)
Numero de Proceso:	12-2023-OEC/PERPG-GRMOQ-1
Descripción:	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO TIPO IP X 42.5 KG, PARA LA OBRA CAMPAMENTO DE CONTROL Y VIGILANCIA PARA EL PROYECTO "AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA LOMASD E ILO-MOQUEGUA".

Acto seguido, se procedió con la verificación de los participantes registrados para el presente procedimiento de selección, encontrándose el siguiente listado de participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el Directorio	Estado
1	Proveedor con RUC	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	01/10/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20449458436	COMERCIAL FERRETERIA FATIMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMERCIAL FERRETERIA FATIMA S.A.C.	02/10/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	02/10/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20518759079	CORPORACION HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/09/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20544585097	THI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - THI-TYC S.A.C.	02/10/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20601297826	TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C. - TRANSCONCAN S.A.C.	02/10/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20604517932	CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES FRONTERA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/09/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20607530841	AYT CENTRAL E.I.R.L.	28/09/2023	Válido

continúa, se realizó la verificación de la presentación de propuestas, teniendo los siguientes postores:

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO TIPO IP X 42.5 KG PARA EL PROYECTO: AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA LOMASD E ILO-MOQUEGUA			
20518759079	CORPORACION HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/10/2023	22:48:42	Electronico
20604517932	CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES FRONTERA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/10/2023	22:55:58	Electronico

I. ETAPA DE ADMISIÓN

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S N° 344-2018-EF modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, 168-2021-EF y 162-2021-EF, que preceptúa: "73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida."

En tal sentido, el órgano encargado de las contrataciones procedió a revisar las ofertas de los postores:

A continuación, se procedió a revisar la oferta técnica del postor CORPORACION HELEO S.A.C., a efectos de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y las especificaciones técnicas señaladas en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas 2.2.1.1. Documentos para la presentación obligatoria, de la revisión a la documentación presentada por el citado postor, se observa que no acredita correctamente la documentación obligatoria de su oferta según la página 20 de las bases integradas - CAPITULO II: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria (puesto que el

inciso h) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente Anexo N° 6 – se advierte que el anexo no corresponde al sistema de contratación que se encuentran en las bases).

Es importante indicar que es responsabilidad del postor de presentar una oferta clara y precisa para que el órgano encargado de las contrataciones no incurra en ningún tipo de interpretación, motivo por el cual se da por **NO ADMITIDA SU OFERTA**.

A continuación, se procedió a revisar la oferta técnica del postor CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES FRONTERA S.A.C., a efectos de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y las especificaciones técnicas señaladas en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas 2.2.1.1. Documentos para la presentación obligatoria, de la revisión a la documentación presentada por el citado postor, se observa que no acredita correctamente la documentación obligatoria de su oferta según la página 20 de las bases integradas CAPITULO II: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria (puesto que el inciso f) Declaración jurada de plazo de entrega Anexo N° 4 – se advierte el plazo no es el plazo solicitado y/o requerido por el área usuaria)

Es importante indicar que es responsabilidad del postor de presentar una oferta clara y precisa para que el órgano encargado de las contrataciones no incurra en ningún tipo de interpretación, motivo por el cual se da por **NO ADMITIDA SU OFERTA**.

Así mismo, es preciso señalar que no es responsabilidad del Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o impresiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 65° del Reglamento, que señala: “El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista una oferta válida (...)”.

Por su parte precisa el numeral 65.2 del Artículo 65° Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente

Por lo antes expuesto, el Órgano Encargado de las Contrataciones, dispone declarar **DESIERTO** el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 12-2023-OEC/PERPG-GRMOQ-1, para la ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO TIPO IP X 42.5 KG, PARA LA OBRA CAMPAMENTO DE CONTROL Y VIGILANCIA PARA EL PROYECTO "AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA LOMAS DE ILO-MOQUEGUA"** por no existir una oferta válida

Siendo las 15:00 horas del mismo día, se da por concluida la sesión, y se suscribe la presente en señal de conformidad.



ING. LUIS ALBERTO RAMOS ZAA
Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC